

en situación de insolvencia por importe de 8.033,78 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, a 25 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—51.945.

NODISA OBRES Y SERVEIS, S. L.

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 119/2006, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Raúl Beltrán Escamilla contra Nodisa Obres y Serveis, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Nodisa Obres y Serveis, S.L., en situación de insolvencia por importe de 2.506,47 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a veinticuatro de julio de dos mil seis.—La Secretaria Judicial.—51.910.

PUBLICIDAD CASTILLA, SOCIEDAD LIMITADA

Convoca Junta General de Socios para el próximo 3 de octubre de 2006 en el domicilio social, calle Ronda de Segovia, n.º 39, 28005 Madrid, que se celebrará a las once horas para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

- Primero.—Acuerdo de disolución de la sociedad.
- Segundo.—Cese de administradores y nombramiento de liquidador.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.

Todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar a la sociedad el envío de forma gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, de conformidad con lo puesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—La Administradora Solidaria, D.ª Adela Agrelo Ferrer.—53.568.

PUERTO DE CELEIRO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PESQUERAS ARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima, celebrada el 24 de junio de 2006, y por decisión del socio único de Pesqueras Arias, Sociedad Anónima, de esa misma fecha, se acordó la fusión por absorción de la sociedad Pesqueras Arias, Sociedad Anónima, por Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima, sobre la base de los Balances a 31 de diciembre de 2005, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Lugo y Guipúzcoa. Como consecuencia de la absorción, Pesqueras Arias, Sociedad Anónima, queda disuelta sin liquidación, con transmisión y adjudicación de los bienes y derechos integrados en su activo, así

como de las obligaciones que figuren en su pasivo a Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima, a título universal.

Se hace constar expresamente que está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión acordada en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio en los previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Celeiro, Viveiro (Lugo), 7 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Puerto Celeiro, Sociedad Anónima, y de Pesqueras Arias, Sociedad Anónima, José Novo Rodríguez.—52.803. y 3.ª 15-9-2006

SAN Y CEPE SERVEIS 83, S. L.

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22/2006, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa a instancia de Alexandra Carmen Paredes Navas, contra «San y Cepe Serveis 83, S. L.», y FOGASA, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «San y Cepe Serveis 83, S. L.», en situación de insolvencia, por importe de 1.686,65 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa a 13 de julio de 2006.—La Secretaria judicial.—51.911.

SERVICIO DE OXICORTE, S. A. (SERCOSA)

Edicto

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Alfredo García Bertomeu, contra Servicio de Oxícorte, S. A. (SERCOSA) y FOGASA, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Servicio de Oxícorte, S. A. (SERCOSA), en situación de insolvencia por importe de 1.650,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 17 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—51.912.

SERVICIOS NAVAS, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 19 de octubre de 2006 a las 10:30 horas en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede del Balance de situación, Cuenta de resultados y Memoria a fecha 30 de julio de 2006.

Segundo.—Modificación del Organismo de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Disolución de la Sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Delegación de Facultades.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 212 de la LSA, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Badajoz, 4 de septiembre de 2006.—Ángel Olivera Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración.—53.566.

SNACK CINEMA SHOP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 545/05 y número ejecución 97/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña M.ª Luisa Abellán-García López, Montserrat Carpintero Díaz y José María Morales Cariñanos contra «Snack Cinema Shop, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 31 de julio de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Snack Cinema Shop, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 11.232,50 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 5 de septiembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—52.729.

TABARES INSTALACIONES, S. L.

Edicto

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Daniel Barbero González, contra Tabares Instalaciones, S. L. y FOGASA, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Tabares Instalaciones, S. L., en situación de insolvencia por importe de 6.499,65 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 13 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—51.914.

TECNICA DE GESTIÓN LINEAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 965/05 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Juan López García y otros contra la empresa Técnica de Gestión Lineal, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecinueve de julio de dos mil seis, por el que se declara a la empresa ejecutada Técnica de Gestión Lineal, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 49.977,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, don Germán Gambón Rodríguez.—52.445.